

El precio fijo en el Ecuador

Thierry Sebastià, Gerente General de Libri Mundi S.A., Ecuador

“El libro, con un solo precio, es una igualdad de oportunidades para todos”, dijo Antonio Gala, a propósito de la ley del precio fijo que está en el tintero del mundo editorial que se debate entre el precio “libre” y el precio “fijo”. Para Juan José Millás, la desaparición de dicha ley significaría la condena a muerte del librero vocacional, del editor raro, del lector insobornable, del distribuidor heroico y de géneros minoritarios como la poesía o el ensayo. Y para Jorge Herralde, la milagrosa receta del precio libre, la beneficiosa y “libre” competencia, lo único que ha provocado es que el consumidor compre más caro.

En el Ecuador, el debate no ha ido muy lejos. Ni siquiera se ha discutido el tema, como no se ha discutido el asunto de la piratería gracias a la cual algunas librerías del país han cerrado sus puertas. Tampoco se ha discutido sobre el proyecto de Ley del Libro enviado por la Cámara Ecuatoriana del Libro al Congreso para su discusión y que, probablemente, duerma en las carpetas de los tantos pendientes que tienen los honorables pues, tal como están las cosas, el libro parece que no es prioritario para nadie.

El sistema del precio fijo del libro como una medida para propiciar la creación de librerías, abaratar los precios y frenar la competencia desleal. Este esquema, que funciona desde hace 20 años en Francia y ha sido adoptado por nueve países más de la Unión Europea, significa que un mismo libro se venda a igual precio en cualquier librería, centro comercial o punto de venta del país. Así, un título se comercializará al precio de venta al público que fije el editor, el cual deberá ser respetado por todos los establecimientos comerciales.

El precio fijo regula el precio de venta al público. Es una ley que beneficiará a las librerías pequeñas, que en muchos casos están desapareciendo por la terrible competencia de los grandes establecimientos que, al comprar grandes volúmenes, obtienen buenos precios del editor; o bien por la presencia de las tiendas y supermercados.

El proyecto que la Cámara Ecuatoriana del Libro ha presentado a consideración, echa mano de las leyes de otros países latinoamericanos, no plantea aún la discusión que llevan a cabo otros países latinoamericanos sobre el tema de la ley del precio fijo y eso tiene que ver con las prioridades del sector editorial: ¿Para qué hemos de hablar de precio fijo si todavía no se ha resuelto, por ejemplo, el régimen impositivo para la industria del libro ni las tarifas y precios que rigen para el envío de libros dentro del país o hacia el exterior? ¿Para qué ir tan lejos si todavía no están claras las reglas de juego en la importación de libros?

La Ley del Libro no se ha reglamentado desde 1987. Otros reglamentos y leyes del país interfieren en la Ley vigente. De ahí la urgencia de la nueva ley del libro para enfrentar, primero, fenómenos como el de la piratería y los derechos de autor y exigir del Estado políticas culturales claras para promover el desarrollo y la competitividad de la industria editorial nacional.

Urge que se revise el proyecto de ley en el Congreso y que se tomen en serio temas como el de la ley del precio del libro y los debidos controles y sanciones a la piratería. De lo contrario, con las librerías del país pasará lo que ha pasado con las galerías: estarán condenadas a desaparecer.